

0670-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con seis minutos del trece de abril de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido COSTA RICA JUSTA en el cantón ATENAS de la provincia ALAJUELA.

Mediante auto n.º 0433-DRPP-2021 de las ocho horas con cero minutos del dieciocho de marzo de dos mil veintiuno, se le indicó al partido Costa Rica Justa que, con respecto a los nombramientos realizados en la asamblea cantonal de Atenas de la provincia de Alajuela, celebrada en forma virtual el día once de marzo del año dos mil veintiuno, quedaban pendientes de designar los puestos de: tesorero suplente y fiscal propietario, debido a que los nombramientos de Myriam Sánchez Monge, cédula de identidad 502580326, como tesorera suplente y José Gabriel Benavides Parada, cédula de identidad 116480759, como fiscal propietario, presentaban doble militancia con el partido Unión Ateniense.

Posteriormente el cinco de abril del dos mil veintiuno, se recibió en la Dirección General del Registro Civil, las renunciaciones de los señores citados a los puestos que ostentaban en la estructura del partido Unión Ateniense, las cuales fueron tramitadas en los oficios DGRE-199-2021 de fecha doce de abril del dos mil veintiuno y DRPP-1413-2021 de fecha doce de abril del dos mil veintiuno.

En virtud de lo expuesto, la estructura designada queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA

CANTON ATENAS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
203610703	CARLOS LUIS ALVARADO VARGAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
205180715	ANA CAROLINA SANCHEZ RODRIGUEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
602610998	RAFAEL EDUARDO ESPINOZA ALVARADO	TESORERO PROPIETARIO
205140292	ERIKA GRACIELA ALPIZAR GONZALEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
202540863	GERARDO SANCHEZ MENDEZ	SECRETARIO SUPLENTE
502580326	MYRIAM SANCHEZ MONGE	TESORERO SUPLENTE

FISCAL

Cédula	Nombre	Puesto
116480759	JOSÉ GABRIEL BENAVIDES PARADA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
205180715	ANA CAROLINA SANCHEZ RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
202540863	GERARDO SANCHEZ MENDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
602610998	RAFAEL EDUARDO ESPINOZA ALVARADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
205140292	ERIKA GRACIELA ALPIZAR GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
203610703	CARLOS LUIS ALVARADO VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos.**

MCV/jfg/mao
C.: Exp. n.º 320-2020, partido Costa Rica Justa
Ref., No.: (02400,01933 / 02083, 01630 / 03472, 02838) - **2021**